



San Lorenzo, 23 de mayo de 2024

Nota Dinatran/DGC N° 169/2024

Doctor

AGUSTIN ENCINA PEREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

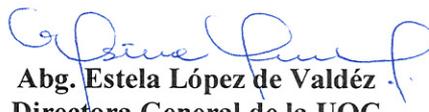
Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, en el marco de la Licitación Pública Nacional para el “**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DATA CENTER**”, con ID N° 444391, Plurianual, a los Ejercicios Fiscales 2024/2025, convocado por la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), a los efectos de fundamentar la aplicación de la modalidad de contrato abierto del presente llamado.

En tal sentido, la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), ha optado por la utilización del Contrato Abierto por **montos mínimos y máximos**, teniendo en cuenta los imponderables que se dan con el uso frecuente de estos equipos tecnológicos, por lo cual es imposible cuantificar la cantidad exacta de eventos ni la amplitud del servicio a ser utilizado durante el periodo de ejecución del contrato, ni realizar una estimación en cantidades de las posibles fallas o averías que puedan tener los equipos de Data Center, teniendo en cuenta nuestro clima y que son de mucha necesidad en la atención que brindamos.

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 3°) de la Resolución DNCP N° 4400/2022, que dispone: Las bases contractuales deberán contener la siguiente información: b) En los contratos abiertos por monto: Los montos mínimos y máximos a ser ejecutados.

En espera de una consideración a la solicitud planteada, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy respetuosamente.




Abg. Estela López de Valdéz
Directora General de la UOC
DINATRAN